

COMISION NEGOCIADORA DE NIVEL PARTICULAR (CNNP)

ACTA

En la ciudad de Corrientes y Resistencia, el día 13 de agosto de 2020, siendo las 11 hs. mediante plataforma Cisco de cuya invitación se cursó por el área de Tecnología de la UNNE, se reúne la Comisión Negociadora de Nivel Particular en el marco del art. 70 del Convenio Colectivo de Docentes Universitarios (Decreto 1246/15), encontrándose presentes por parte de la gestión de la Universidad- UNNE- la, Prof. María de los Arcos Martínez, y Prof. Mario Hugo Urbani; Prof. María Mercedes González y la señora rectora Prof. María Delfina Veiravé; por CODIUNNE, Prof. María Susana Liwsky, Prof. Claudio Rodas y Prof. Jorge Pilar; por ADIUNNE, Prof. Juan José Monzón y Prof. Marina Stein con el objeto de dar continuidad a la Comisión Paritaria de Nivel Particular, y cuya acta del 7 de julio de 2020 se ratifica en todo en la presente reunión.

Se sesiona en adhesión y a favor de una Vacuna COVID19 Universal y Gratuita, conforme impulsan el premio Nobel de la Paz y Profesor Honorario de la UNNE Adolfo Pérez Esquivel, y el responsable del Observatorio y Cátedra Libre de Derechos Humanos de la UNNE y presidente del Comité para la Defensa de la Salud y Derechos Humanos – CODESDH Dr. Norberto Liwsky conforme al peticorio del enlace <https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeSYSImiaP0kJwyfl-ZE5jvpHP4ThUxZUVnYVHrJ94jSp6J9g/viewform>

Y por la IX Campaña de Prevención del Cáncer Bucal prevista desde el 24 al 29 de agosto de 2020 compartiendo el Flyer correspondiente.

I. INTERVENCION DE LA SEÑORA RECTORA:

Dando inicio a la reunión la señora rectora, comunica la decisión de la Universidad de conformar la Comisión de Condiciones y Ambiente de Trabajo en los términos del Art. 58 de Convenio Colectivo de Trabajo Docente -CTT Decreto 1246/15, y se convocará a una primera reunión con la representación de ambos sindicatos para iniciar el tratamiento de diversos temas que abarcan a la aplicación de protocolos de prevención e intervención Covid19, campañas de formación y sensibilización.

También comunica que se encuentran trabajando con parte de su gabinete en una resolución que contemple dispensas y tareas de cuidado, por lo que la representación docente sugirió tomar como referencia la reciente normativa aprobada en la Universidad de Mar Del Plata y un proyecto de protocolo de aplicación de dispensas que elaboró una de las federaciones que fue remitida por correo a la señora rectora y a cada paritario/a para su oportuna consideración.

II. TEMAS A TRATAR:

Con respecto a los temas pendientes de tratamiento en la presente paritaria, se continúa mejorando la propuesta de ADIUNNE/CODIUNNE respecto de un nuevo proceso de regularización de interinos y contratados, que contempla:

1. Tomar como antecedente o modificar la resolución 1128/15 de CS que aprueba el proceso de incorporación de Interinos en la UNNE y se apruebe en este ámbito de esta paritaria local la implementación de un nuevo “Programa Específico de Concurso para la Regularización de Docentes Interinos comprendidos en el Art. 73º Decreto N° 1246/ 15, CCT”, conforme a las siguientes propuestas:

- a) Docentes que demuestren antigüedad e idoneidad comprobada de 4 o más años al **31 de diciembre de 2019** y se encuentren en un cargo conforme a las condiciones previstas en el art. 73, incorporarlo a Carrera docente mediante un proceso abreviado,

tanl solo presentando a las autoridades de cada su correspondiente Unidad Académica el plan de trabajo y CV conforme al Resolución N° 956/09 CS, en la modalidad digital, y sometiéndose a evaluación de carrera docente dentro de dos (2) años de su incorporación y luego a la evaluación periódica conforme a la normativa vigente.

b) A docentes que demostraron idoneidad en el cargo con la antigüedad acumulada en el cargo mismo, pero que no poseen título de grado, realizar de igual modo la incorporación a Carrera Docente, debiéndose someterse a la evaluación prevista dentro de dos (2) años de su incorporación y a la evaluación periódica de acuerdo a la normativa vigente.

c) Implementar un proceso de estabilidad en sus cargos a docentes dependientes de Secretarías Generales de la UNNE, ya sea incorporándolos a Carrera Docente conforme a la Resolución 956/09 C.S o bien diseñando -en el ámbito de esta paritaria local- la implementación de un proceso especial para evitar la precarización en la que se encuentran actualmente a través de designaciones semestrales.

d) Iniciar proceso de incorporación de docentes interinos que al 1 diciembre de 2020 cumplan 3 años en un cargo vacante de JTP y Auxiliares de primera, conforme al procedimiento de incorporación previsto en la resolución 1128/15 CS. y a partir del año 2021.

2. De manera inmediata solicitar a la gestión de la UNNE que promueva tanto en Institutos y Secretarías Generales dependientes de Rectorado, otras Unidades Académicas y/o Facultades:

a) A docentes interinos que se les renueva la designación cada seis meses, extenderlas a un año, es decir para las designaciones interinas correspondientes al año 2021 se solicite que las mismas sean anuales a los fines operativos, para que se consolide en el presupuesto y no sean suspendidos los servicios en ISSUNNE cada seis meses.

b) A docentes universitarios y preuniversitarios (Jardín UNNE y ERAGIA) contratados contra factura a través de Contratos de Locación de obra y/o Servicio, regularizarlos como interinos hasta la sustanciación del concurso correspondiente.

III. NUEVA PROPUESTA:

EVALUACIONES DE CARRERA DOCENTE

Surge de esta paritaria la necesidad de considerar la realización de evaluaciones de carrera docente que ya iniciaron proceso y que se suspendieron en razón de la crisis sanitaria generada por la pandemia a través de plataformas virtuales de reuniones, para evitar la congestión de tramites de evaluaciones y llamados a concursos para el año 2021.

A tal efecto se propone:

1. Que las Unidades Académicas podrán dar continuidad a las Evaluaciones de Carrera Docente que fueron iniciadas y previstas para el presente año, por medios de plataforma virtuales, en los términos de la Ordenanza de Carrera Docente - Resolución N° 956/09 C.S de a UNNE y Convenio Colectivo Docente Decreto 1246/15, siempre y cuando él o la docente sea consultado y exprese su consentimiento de manera fehaciente y clara de realizar la entrevista mediante dichos medios virtuales.

2. Que las Unidades Académicas puedan iniciar el proceso de llamado a Evaluación de Carrera Docente conforme a la Ordenanza de Carrera Docente de la UNNE - Resolución N° 956/09 C.S de a UNNE y Convenio Colectivo Docente Decreto 1246/15, y para su sustanciación y procedimiento se deberá ajustar la entrega de documentación por medios electrónicos, siempre y cuando él o la docente sea consultado y exprese su consentimiento de manera fehaciente y clara para el inicio de dicho proceso incluyendo la entrevista por medio de plataformas virtuales.

IV. TEMAS PENDIENTES:

- a) Conformación de la COMISION DE CONDICIONES Y AMBIENTE DE TRABAJO NIVEL PARTICULAR (Art. 58 CTT Decreto 1246/15) designando paritarios/as o referentes por la gestión de la UNNE y convocando a los sindicatos ADIUNNE Y CODIUNNE quienes oportunamente designaran sus referentes paritarios para el tratamiento de protocolos y campañas.
- b) Dar continuidad al proceso de regularización de docentes de ERAGIA, conforme a los planteos realizados y al Acuerdo Paritario arribado el 27 de septiembre de 2017 y presentado por Mesa de Entradas de Rectorado por expediente 01-2017-07516 para la correspondiente aprobación por Consejo Superior, y que ya se encuentra para dictamen de la Comisión respectiva. De lo contrario se iniciarán las acciones judiciales correspondiente.
- c) Notificar a la gestión de la UNNE cuando las Federaciones acuerden la transferencia desde SPU de fondos del Programa de Capacitación Gratuita correspondiente al año 2019 para la oportuna transferencia a los sindicatos conforme a la rectificación acordada en la reunión anterior -ratificada con la aprobación del acta en la presente reunión- y lo que correspondería a fondos 2020 para acordar la oportuna distribución de fondos.
- d) Por parte de ADIUNNE se continúa sosteniendo que la UNNE realice el pago de un bono de 5000 pesos a docentes, retroactivo a marzo y por lo que dure la modalidad virtual, para solventar los diferentes gastos de hardware, software, datos, soportes informáticos que los docentes han realizado o deberán realizar para el cumplimiento del dictado de las clases.

Ante la falta de presupuesto en la UNNE Para dicho pedido, seguirá la petición pendiente.

Igualmente se espera respuesta también de la paritaria salarial nacional a los fines de solicitar un refuerzo para docentes de UUNN, con Ministerio de educación de Nación, SPU, CIN y las Federaciones, por la labor virtual y los gastos que demandan las labores docentes en este contexto.

Nueva Reunión Paritaria Local:

- Próxima reunión primera semana de septiembre.
- gestionar la próxima reunión por plataforma de la UNNE a través del área TIC`S.
- Envío de acta por correo electrónico para revisión, con los aportes y firma digital de cada paritario y paritarias presentes.

No siendo para más, a las 12.30 horas se da por finalizada la reunión firmando los/as comparecientes de conformidad de la presente en uso del principio de nueva fe en toda negociación, por lo que el acta se sellará en sistema en PDF hasta tanto se puedan estampar firmas y, todo en acuerdo de cada participante de la presente reunión, y a un solo efecto. –

- **Firmantes:**

Firmantes: UNNE

Prof. Mario Urbani

María de los Arcos Martínez

María Mercedes González

ADIUNNE

Juan José Monzón

Marina Stein

CODIUNNE

Jorge Víctor Pilar

María Susana Liwsky

Claudio Rodas